



## ACUERDO DE EVALUACION PSICOLABORAL Y CONFIDENCIALIDAD

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD LAS CONDES  
(N°357/2012)  
Y**

**CDO CONSULTING GROUP**

En Santiago de Chile, a 06 de Diciembre de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, en adelante **El Cliente**, representado por don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, con domicilio en calle **Reyes Lavalle N°3207**, de la comuna de **Las Condes**, y la empresa **DÍAZ, SZIKLAI Y CÍA. LIMITADA**, RUT N°79.945.530-7, en adelante **CDO Consulting Group**, representado por don Gyozo Sziklai Rosenfeld, cédula nacional de identidad N°4.881.122-1 con domicilio en **Av. Providencia N°329, Piso 4**, de la comuna de **Providencia**, se establece el siguiente acuerdo de trabajo de Evaluación y Confidencialidad:

**PRIMERO: El Cliente** encomienda a **CDO Consulting Group** la Evaluación psicolaboral de los postulantes a los cargos de llamado por concurso público para Director(a) del Cesfam Apoquindo y Director(a) del Cesfam Dr. Aníbal Arizfía.

La propuesta técnica de **CDO Consulting Group** se enmarca en el requerimiento de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes de contar con proveedores de servicios especializados en la Selección y Evaluación de personas, que le permitan cubrir en forma eficiente y eficaz los cargos de Directores de los Centros Familiares Apoquindo y Dr. Aníbal Arizfía.

En este contexto, **CDO Consulting Group** ha preparado una propuesta de servicio con una metodología de trabajo ad hoc a la necesidad planteada, que le permitirán a la organización cubrir dichas vacantes, contando además con su asesoría experta para la toma de decisiones respecto de la inversión acertada, cada vez que vincule o promueve una persona en su planta de personal.

En la metodología de trabajo se contemplan las acciones necesarias para que las evaluaciones se centren en los aspectos más relevantes de la organización y del cargo que permitan predecir altos niveles de desempeño y éxito laboral futuro en los nuevos colaboradores, tanto desde la perspectiva profesional como la humana.

**SEGUNDO:** El objetivo general de **CDO Consulting Group**, es contribuir con la Corporación de Educación y Salud de Las Condes en la toma de decisión de contratación de los mejores candidatos para las vacantes de sus dos Centros de Salud Familiar, que favorezcan tanto el crecimiento de la organización así como el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de estos organismos, contribuyendo con ello al logro de los objetivos estratégicos.

**TERCERO:** Los servicios a prestar por **CDO Consulting Group** serán:

- a) Examinar y acordar en conjunto con la contraparte de **El Cliente**, los criterios y factores críticos a considerar en la evaluación psicolaboral de los postulantes.
- b) Realizar una evaluación psicolaboral a cada uno de los postulantes preseleccionados por El cliente, la que permita discriminar a los mejores candidatos para cada una de las posiciones vacantes.
- c) Elaborar un informe final de gestión que de cuenta de los resultados del proceso de evaluación.

**CUARTO:** La metodología de trabajo de **CDO Consulting Group**, se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapa I: Recepción del requerimiento de Evaluación.

Etapa II: Preparación de la Evaluación.

Etapa III: Evaluación Psicolaboral.

Etapa IV: Elaboración de Informes y contacto con referentes laborales.

El término de esta asesoría será el **21 de Diciembre de 2012**, con el envío de los informes de cada postulante, según los plazos indicados en las Bases del Concurso Público.

**QUINTO:** El precio por el proceso de evaluación será **UF 6 (Seis unidades de fomento) más IVA**, por cada entrevista, pagadero en una cuota a 30 días, contra factura, la que deberá ser emitida una vez terminado el proceso de evaluación.

Los honorarios señalados precedentemente serán financiados con cargo al **Presupuesto de Salud**.

**SEXTO:** En relación a la confidencialidad, **CDO Consulting Group** garantiza a **El Cliente** la reserva y confidencialidad de la información que directa o indirectamente reciba para efectos de desarrollar las actividades convenidas. Por ende se obliga a mantener en estricta reserva todos los antecedentes e informaciones a los que tenga acceso en virtud de este contrato, no pudiendo revelarlos a persona natural o jurídica alguna. Por este motivo, los materiales, productos y resultados derivados de las actividades de Evaluación Psicolaboral del cargo de Director(a) del Cesfam Apoquindo y Director(a) del Cesfam Dr. Aníbal Arizfía son de exclusiva propiedad intelectual de **El Cliente**, los cuales no pueden ser usados ni divulgados por **CDO Consulting Group** de ninguna forma sin la autorización expresa y escrita de la organización.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en TRES ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno para **CDO Consulting Group**.

  
**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
**GYOZO SZIKLAI ROSENFELD**  
CDO Consulting Group

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Gyozo Sziklai Rosenfeld para representar a CDO Consulting Group, consta en escritura pública de fecha 28 de Agosto de 1989, ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot.